



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



* 2 0 1 9 3 0 3 5 9 7 1 4 *

Medellín, 17/10/2019

Señores

SEGURIDAD EN LINEA

Dirección: Calle 44ª # 55-44

Correo: oficios@seguridadenlinea.com

Teléfono: 4443448 ext 164

Medellín

Asunto: Respuesta a la petición con radicado 201910307702 del 23 de agosto de 2019

La Subsecretaría de Espacio Público, en cumplimiento de la función de controlar y regular las actividades económicas formales e informales que se desarrollan en el espacio público del Municipio de Medellín, de conformidad con el artículo 279 del Decreto 883 de 2015 y acatando el deber constitucional de velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, se permite dar respuesta, en los términos a continuación expuestos, a la petición identificada en el asunto, mediante la cual solicita visita para verificar lo siguiente.

“Montaron un negocio de coquitos y los carritos en que salen a vender a los parques ocupando toda la acera, el peatón le toca bajarse a la calle, la cual es demasiado transitada. (...)”

Respecto a la petición le informamos que el 9 de septiembre de 2019, se procedió por parte del personal encargado de la Subsecretaría de Espacio Público de la ciudad de Medellín, a realizar visita de control y recuperación del espacio público pertinente en la dirección relacionada en la petición, en la diligencia se logró evidenciar una señora haciendo la preparación de unos cocos dulces pero dentro de su propiedad (de puertas para adentro), y manifiesta que nunca hace nada en el sendero peatonal. Se anexa registro fotográfico.

Igualmente le informamos que nuestra dependencia mediante actividades de control acata el mencionado deber estatal, razón por la que de manera continua realiza seguimiento a las ventas informales de la ciudad, la periferia y los



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín **Cuenta con vos**

corregimientos, a través de sensibilizaciones en las que se promueve la debida ocupación del espacio público, con el propósito de evitar medidas correctivas por parte de la autoridad policiva competente.

De persistir la queja puede comunicarse con la Policía Nacional para que la misma realice el procedimiento de incautación a los venteros ambulantes, toda vez que esta Dependencia es competente para realizar dicho proceso.

Estaremos atentos para brindar apoyo en lo que sea conducente, en pro de mejorar la convivencia y la seguridad de la ciudad de Medellín.

Cordialmente,

ALBA ISABEL PULGARIN RIVERA
LIDER DE PROGRAMA
Subsecretaría de Espacio Público
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Nelson Ochoa Rave- Profesional Universitario
Revisó: Yovanna Santamaria E – Profesional Universitario- Abogada

Anexo: Registro Fotográfico



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín · Colombia



www.medellin.gov.co